

## Decreto

Asunto: Aprobación de expediente de contratación de obras

Contrato: G-35589/2024 - 16/2024 – Obras de instalación de balizamiento en Camí Bovar, Camí Segon Canal y Entrador Cáliz de Castelló de la Plana

Servicio: Sección de Contratación y Patrimonio– Negociado de Contratación de Obras

### DECRETO:

En fecha 4 de junio de 2024, se suscribe por el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad y el Delegado del Área de Gobierno, Urbanismo y Servicios Públicos, informe motivando la necesidad de contratar mediante procedimiento abierto simplificado, las obras incluidas en el proyecto de instalación de balizamiento Camí Bovar, Camí Ségon Canal y entrador Cáliz de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 56.522,40 euros, más 11.869,70 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 6 semanas.

En el expediente consta informe de supervisión del proyecto suscrito por el Ingeniero Municipal en fecha 18 de junio de 2024, de carácter facultativo dado que el presupuesto base de licitación de las obras es inferior a 500.000 € y los trabajos no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra, así como el acta de replanteo previo de fecha 4 de junio de 2023, que acredita la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de terrenos para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato, así como su adecuación con el planeamiento urbanístico.

Obra en el expediente documento de retención de crédito número 2024.2.0014898.000 de 7 de junio de 2024, expedido por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por importe de 68.392,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-15300-61912 del vigente presupuesto municipal, en el que se hace constar que el no corresponde a financiación afectada. Asimismo se indica que dicho gasto está incluido en las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 que se aprobó por Decreto de la Alcaldesa de 27 de febrero de 2024, no conllevando los compromisos de gasto que se dedujeran de su ejecución inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional ni afectarán a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Castelló, dando, con ello, cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir dicha contratación, el cual ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 16 de julio de 2024.

Vistos los referidos antecedentes, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras de fecha 16 de julio de 2024, conformado por la Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio, así como el informe favorable de la Intervención General Municipal emitido con carácter de fiscalización previa limitada de fecha 22 de julio de 2024, considerando lo previsto en los artículos 116 y siguientes y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de julio de 2023, en relación al apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante el que se delegan atribuciones en materia de contratación en el Delegado de Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación y del Decreto de Alcaldía n.º 2023-6024, de 23 de junio de 2023, de designación de delegados de área y concejales delegados.



### Resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de instalación de balizamiento Camí Bovar, Camí Ségon Canal y entrador Cáliz de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 56.522,40 euros, más 11.869,70 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 6 semanas.

Segundo.-Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el citado proyecto, mediante procedimiento abierto simplificado, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la contratación.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente al contrato por importe de 68.392,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-15300-61912 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

